

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 1111/03, Protocolo 1127/03.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Rafael Huertas Carmona, contra liquidación de 10 de octubre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Acuerda: Declarar inadmisibles el presente recurso extraordinario de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.451.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5211/02, Protocolo 227/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución a la reclamación económico-administrativa interpuesta por Haryma, Sociedad Anónima, contra providencias de apremio de 28 y 28 de octubre de 2002, dictadas por la Oficina Nacional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Acuerda: Desestimarla, confirmando los actos impugnados. Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.453.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3888/03, en reclamación interpuesta por Fermain Inversiones España, Sociedad Limitada.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Fermain Inversiones España, Sociedad Limitada que, por el Vocal-Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrati-

vo Central, y en el expediente RG 3888/03, seguido a instancia de la interesada, por el concepto procedimiento recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Fermain Inversiones España, Sociedad Limitada, a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos 2 y 3, del indicado Reglamento:

Artículo 94.

2. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho.

A este efecto, será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros y, en general de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

3. En el escrito de alegaciones podrá, además, proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en Derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.454.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 7394/03, en reclamación interpuesta por Eurocuba 2000, Sociedad Limitada.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Eurocuba 2000, Sociedad Limitada que, por el Vocal-Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 7394/03, seguido a instancia de la interesada, por el concepto procedimiento recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Eurocuba 2000, Sociedad Limitada, a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos 2 y 3, del indicado Reglamento:

Artículo 94.

2. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando

al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho.

A este efecto, será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros y, en general de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

3. En el escrito de alegaciones podrá, además, proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en Derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.455.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3020/02, Protocolo 69/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Daniel Goñi Saldías, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Navarra de 18 de diciembre de 2001, (reclamación n.º 355/01), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, Acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.^a Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.456.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al ex Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Simón Romero.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al ex Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Simón Romero, con D.N.I. 24.736.689 que el Director General de la Policía, ha dictado resolución, de fecha 24 de marzo de 2004, en el Expediente Disciplinario número 50/1991, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

El archivo de las presentes actuaciones, sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el ex Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Simón Romero, por los hechos de que trae causa este procedimiento...»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa la interesada puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consegua.—31.425.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en el término municipal de Málaga.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Segunda fase», en el término municipal de Málaga, cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado. Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Málaga, mediante Orden Ministerial 15.749 de fecha 25 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento del 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Málaga, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 24. Titular y domicilio: Remedios Torres Barrionuevo. C/ La Loma número 6, 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 153. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 2-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 17. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga. Avenida de Cervantes número 4, 29019-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 700. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 3-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 19. Titular y domicilio: Juan Castillo Sánchez. C/ Paradores número 3, Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.406. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 4-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 15. Titular y domicilio: José Antonio Castillo Garrido. C/ Decano Sola Guerrero. La Noria número 14, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.584. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 5-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 14. Titular y domicilio: José Manuel Gil Castillo. C/ Decano Sola Guerrero. La Noria número 12, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.898. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 6-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 12. Titular y domicilio: Mateo Garrido García. C/ Zapata, sin número, 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 101. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 7-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 11. Titular y domicilio: José Cobos Cifrián. Avenida Carlos Haya número 3, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 8.618. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 8-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9017. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 970. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 9-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 81. Titular y domicilio: Antonio Ramos Gómez. Finca La Anima, 29140-Churriana (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 10.699. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Total.

Finca número 10-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 9020. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes número 4, 29019-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 4.041. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vial público. Afección: Total.

Finca número 11-00.—Municipio Málaga. Polígono 54.—Parcela 80. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 43.415. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Total.

Finca número 12-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 86. Titular y domicilio: Julio Francisco Ramírez. C/ Salvago número 3, 29005-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.597. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

zable. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 13-00.—Municipio Málaga. Polígono 54. Parcela 9001. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.084. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Total.

Finca número 14-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 43. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.270. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 15-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9018. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 327. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 16-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 44. Titular y domicilio: Francisco Postigo Cañete. En el Municipio. Superficie afectada en metros cuadrados: 6.221. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 17-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 45. Titular y domicilio: Rafael Durán Giménez. C/ Doctor Manuel Pérez Bryan número 3, 29005-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.626. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 18-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 46. Titular y domicilio: Fernando Durán Giménez, Avenida Estación Ferrocarril número 1, 29640-Fuengirola (Málaga). Superficie afectada en metros cuadrados: 5.598. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 19-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 64. Titular y domicilio: Rioverde Jardinera, Sociedad Anónima. En el Municipio. Superficie afectada en metros cuadrados: 778. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Erial/Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 20-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9019. Titular y domicilio: Estado, Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Sur, Paseo Reding número 20, 29071-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 680. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Acequia. Afección: Parcial.

Finca número 21-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 65. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez. C/ Martínez de la Rosa número 157, 29010-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.085. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 22-00.—Municipio Málaga. Polígono 48. Parcela 9003. Titular y domicilio: Diputación Provincial de Málaga, Área de Infraestructura. Plaza de la Marina, sin número, 29015-Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 2.509. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Carretera San Isidro. Afección: Parcial.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Director General de Aviación Civil, Orden Ministerial, 25 de Septiembre de 2000. Boletín Oficial del Estado, 5 de octubre de 2000. Orden Ministerial 1121/04 Boletín Oficial del Estado 30 de Abril de 2004 P.D Firmado: Manuel Bautista Pérez.—32.357.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de modificación concesión administrativa a Gasolineras Vicent, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo, adoptó entre otros autorizar